

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

Demian DE MA

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUM

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

62/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre calle Facundo Quiroga, intersección con la calle 17 de Octubre, en el barrio San Vicente de Paul.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №	1189	/2014
<u>DADA EN SESIÓN ORDINA</u>	ARIA DE FECHA	A 02/07/2014
co		

ALBERTO ADELARANZ

jo Deliberan**te Ushuaia**

Secretario